

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1.- Al Consejo Mercado Común, para que invite a los Estados Parte y asociados del Mercosur, a que a través de sus organismos competentes, recomienden el uso del lenguaje inclusivo en comunicaciones oficiales como así también textos oficiales y dispositivos legales.

ARTÍCULO 2.- Al Consejo Mercado Común, para que comunique a los Estados Parte, la necesidad de incorporar e instituir, a través de los organismos competentes, el Procedimiento Automático de Reconocimiento del Lenguaje Inclusivo conforme el ordenamiento jurídico del país al que pertenecen.

ARTÍCULO 3.- Al Consejo del Mercado Común a que inste a los Estados Parte y asociados del Mercosur a adecuar sus legislaciones vigentes para el cumplimiento y aplicación de la presente recomendación.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto que todos los Estados Parte y asociados del Mercosur, recomienden el uso del lenguaje inclusivo en comunicaciones oficiales como así también textos oficiales y dispositivos legales.

El lenguaje inclusivo incluye a todos los géneros e identidades, rompe con las ideas sexistas y patriarcales y las actitudes discriminatorias y, busca la valoración de la diversidad y su uso propicia el reconocimiento de los derechos de todas las personas humanas.

De esta manera planteamos la utilización de un lenguaje inclusivo de género, que además de tener fundamentos lingüísticos, tiene objetivos sociales como el de democratizar el lenguaje y dar visibilidad social a los géneros que han sido invisibilizados,

alcanzando de esta manera una sociedad más igualitaria y transparente desde el punto de vista de los derechos del género.

Entendemos el lenguaje como una construcción social con capacidad no sólo de cambiar sino de construir realidad y cultura y, también consideramos los derechos lingüísticos como derechos humanos en tanto que es el lenguaje una de las dimensiones en donde se construye la existencia y la visibilidad de determinadas identidades y el acceso a espacios institucionales, políticos y académicos.

Nuestra finalidad es lograr la visibilidad de aquellas identidades que son invisibilizadas históricamente bajo la colectivización masculina de las mismas.

Que los movimientos sociales y feministas en todo el mundo, y en particular en Argentina, han incorporado el lenguaje inclusivo en las prácticas cotidianas de habla y escritura y también en algunas disciplinas propias de las Ciencias Sociales, tanto en la esfera privada como en la esfera pública, es por ello que como legisladores debemos ser necesariamente partícipe y promotores de transformaciones culturales y jurídicas que impulsemos la utilización de lenguaje inclusivo en la expresión verbal y redacción escrita de todo documento oficial, comunicación y dispositivo legal.

Uno de los principios fundamentales establecidos por los instrumentos internacionales de derechos humanos, es el de la igualdad de derechos y el de no discriminación. Principios que protegen especialmente a colectivos sociales vulnerables, como las mujeres. Entre estos instrumentos, se destaca la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), aprobada en el año 1979 por Naciones Unidas

Luego en el año 1995, en Beijing, las Naciones Unidas celebraron la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, donde se originó la Plataforma de Acción Mundial, la que propuso objetivos estratégicos y medidas concretas para el avance hacia la igualdad como recomendación para gobiernos, organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y otras instancias de la sociedad civil.

Esta plataforma ha constituido un marco de acción y seguimiento permanente para los Estados miembros de la ONU, como forma de promover la generación de los cambios necesarios para cumplir el objetivo en la equidad de género.

Considero que el lenguaje es un factor que fomenta la inclusión social y como legisladora tengo el deber de garantizar que nuestras acciones ayuden a reducir las inequidades, brechas y barreras de género que todavía existen en la humanidad.

Para que todas las personas humanas sean reconocidas en sus derechos y se vean de forma igualitaria es que solicito a mis pares el voto afirmativo a la presente recomendación.



Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
Parlamentaria del Mercosur Regional
Distrito Misiones